



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
 (Country: - Pays:)

El presente documento público
 (This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: CORTES DIAZ HECTOR FABIO
 (Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: SECRETARIA
 (Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
 (Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
 (Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C
 (At: - À:)

Ej: 8/17/2010 10:06:41 A
 (On: - Le:)

Por: APOSTILLA
 (By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: AKIR106414108
 (Under Number: - Sous le numéro:)

Digitally Signed by:

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
 CLAUDIA MERCEDES GALVIS FARFAN
 Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
 Location: Bogotá - Colombia

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: JORGE ENRIQUE PINZON PINZON
 (Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
 (Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 2
 (Number of pages: - Nombre de pages:)

10817940261066023

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



PODER

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración del presente instrumento, el señor JORGE ENRIQUE PINZON PINZON mayor de edad, de nacionalidad Colombiano de estado civil Casado, en su calidad de Representante Legal de la compañía **HOTELES EL SALITRE S.A.** conforme se evidencia de la copia de la Licencia de la compañía que adjunta al presente instrumento como habilitante.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-

UNO.- La COMPAÑÍA **HOTELES EL SALITRE S.A.**, es una sociedad constituida en Colombia, al amparo de las leyes, y cuya actividad económica principal es la programación, estudio, promoción, proyección, administración y ejecución de las empresas que se dediquen a cualquier tipo de actividad comercial lícita relacionada directa o indirectamente con la empresa hotelera.

DOS.- Conforme lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador, las compañías extranjeras, cuyos capitales sociales estuvieren representados únicamente por acciones nominativas, que tuvieren acciones o participaciones en compañías ecuatorianas, pero que no ejercieren ninguna otra actividad empresarial en el país, ni habitual ni ocasionalmente en el Ecuador, no serán consideradas con establecimientos permanentes, ni estarán obligadas a establecerse en el Ecuador, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta, pero deberán tener en la República del Ecuador un Apoderado o Representante Legal, quien por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera antes mencionada.

TRES.- En cumplimiento a los requerimientos de la Ley Reformativa a la Ley de Compañías del Ecuador, legislación que fue publicada en el Registro Oficial No. 591 del Ecuador, con fecha 15 de mayo de 2009; **HOTELES EL SALITRE S.A.**, en su calidad de accionista de la compañía ecuatoriana **HOTELES DE LA SIERRA SIERRAHOTELES.S.A.**, por medio de este instrumento nombrará un Apoderado General que represente sus intereses societarios en la República del Ecuador.

TERCERA.- PODER GENERAL.- El compareciente, señor JORGE ENRIQUE PINZON PINZON en la calidad que comparece, otorga el presente PODER GENERAL a favor del señor del señor LUIS GERARDO TOBAR GUERRERO, mayor de edad, de nacionalidad Colombiana, inteligente en el idioma castellano, titular del Pasaporte No. 10.544.016, y con cedula de identidad del Ecuador No 171964558-0 de estado civil divorciado, domiciliado en la ciudad de Quito, para que en su calidad de Apoderado General de la compañía **HOTELES EL SALITRE S.A.**, pueda efectuar los siguientes mandatos:

- a) De acuerdo con el Artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador el mandatario, actuando a nombre de la compañía podrá asumir todas las facultades establecidas en el Artículo 45 del Código de Procedimiento

